



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1211-2014-UNAP
Iquitos, 04 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 239-2014-J-OGPP-UNAP, presentado el 01 de agosto de 2014, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre ampliación de la Resolución Rectoral n.º 1116-2014-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1116-2014-UNAP, de fecha 14 de julio de 2014, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 16 al 23 de julio de 2014, de doña Maritza Grandez Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la unidad de programación y presupuesto, y de doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefa del Área de Presupuesto para que realicen las siguientes acciones:

1. Miércoles 16 de julio de 2014: Validación del Aplicativo Informático, en la Dirección General de Gestión de Recursos Público – MEF.
2. Viernes 18 de julio de 2014 : Formulación del Presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2015, en la Dirección General de Presupuesto Público - MEF;

Que, con Oficio de visto doña Maritza Grandez Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector ampliar el dispositivo legal antes mencionado, precisando que se autoriza el viaje de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la unidad de programación y presupuesto, del 16 al 30 de julio de 2014, en vez del 16 al 23 de julio de 2014;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1116-2014-UNAP, de fecha 14 de julio de 2014, precisando que se autoriza el viaje de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la unidad de programación y presupuesto, del **16 al 30 de julio de 2014**, en vez del 16 al 23 de julio de 2014, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral n.º 1116-2014-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL